

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**C.P.C ÁNGEL DURÁN PÉREZ**
Testigo Social Número de Registro 023-2013-IX**Testimonio del Testigo Social****LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ**
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Toluca, México a 10 de marzo de 2022

En acatamiento a las disposiciones generales y a las obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", doy cumplimiento con la rendición de mi testimonio en los términos siguientes:

Como consta en el Contrato Pedido de Prestación de Servicios número **GC-CP-001/2022**, signado en fecha 09 de febrero de 2022, fui convocado por la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, para participar como Testigo Social en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022**, referente a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**.

A) Posteriormente con fecha 18 de febrero de 2022, fui convocado para asistir al acto de revisión y validación de bases, donde participé en la revisión del contenido de las mismas, habiendo observado que estaban acordes a los requerimientos de este proceso de licitación, pues así lo validaron en todos sus términos las áreas administrativa y técnica de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, así como personal adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, esta última en calidad de convocante.

B) Complementario a lo anterior y para conocer los términos que se siguen en dicho procedimiento de licitación, me fueron proporcionados todos los anexos que plasman a detalle las bases, la normatividad y el procedimiento que se debe de seguir para cumplir con el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022** referente a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**.

Enterado del contenido de las bases de este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial y respetando la normatividad establecida en el **TÍTULO DÉCIMO "DEL TESTIGO SOCIAL"**, señalado en el Código Administrativo del Estado de México, me integré al desarrollo de las siguientes actividades:

1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE VENTA DE BASES

Se constató la publicación de la convocatoria número **001-2022** que se efectuó en fecha 19 de febrero de 2022, en los periódicos **LA PRENSA** y **MILENIO ESTADO DE MÉXICO**, así como en el sistema electrónico **COMPRAMEX**, donde el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas invitó a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022**, referente a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**. Así mismo se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública en referencia, para consulta y venta los días 19, 20, y 21 de febrero de 2022, en la página electrónica: <http://compramex.edomex.gob.mx>

2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **diez horas** del día **veintidós de febrero de dos mil veintidós**, reunidos en la sala de concursos "**A**" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, sita en calle Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., se celebró el acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial en comento, donde se observaron los siguientes puntos del día:

En desahogo del **primer punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta del registro de los oferentes participantes, habiendo observado que no se registró la puntual asistencia de licitante alguno.

En atención al desahogo del **segundo punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa pues su objeto es aclarar a los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases.

En atención al desahogo del **tercero, cuarto, quinto y sexto puntos del orden del día**, se manifestaron los términos siguientes:

No se recibieron preguntas y/o solicitudes de aclaración.

No se recibieron cuestionamientos de orden técnico.

No se recibieron cuestionamientos de orden administrativo.

No se modificaron los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

Finalmente, en atención al **séptimo punto de orden del día**, los servidores públicos asistentes sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el acto de Junta de Aclaraciones, acto continuó la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que en la actuación se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de junta de aclaraciones a las **diez horas con quince minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintidós**, firmando al margen y al calce los servidores públicos que intervinieron en el acto.

3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Siendo las **diez horas** del día **veinticinco de febrero de dos mil veintidós**, reunidos en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en calle Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., se celebró el acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022**, referente a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A COVENIOS O ACUERDOS**, donde se observó que se cumplió con la normatividad establecida en los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes.

En este acto se observó la participación del oferente siguiente:

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., representada por la **C. ALONDRA MALDONADO GUERRERO**.

Acto seguido, en atención al desahogo del **tercer punto del orden del día** la representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la Ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden del día** la representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a la oferente participante la presentación de los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación solicitada en las bases.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombro a la oferente participante, a efecto de que presenciara la apertura del sobre que contiene su propuesta técnica.

Para tal efecto y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, el personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar en forma cuantitativa que la propuesta técnica presentada por la oferente participante contara con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **séptimo punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por la oferente que se relaciona a continuación:

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., misma que consta de **333** (Trescientas treinta y tres hojas; así como las muestras físicas y dispositivos de validación completos de acuerdo a los numerales **4.2.4., 4.2.5., y 4.2.6.** de las bases licitatorias aplicables.

A continuación, de acuerdo con el **octavo punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombró a la oferente cuya propuesta técnica fue aceptada, a efecto de que su representante presenciara la apertura del sobre que contiene su oferta económica.

Para tal efecto y en desahogo del **noveno punto orden del día**, el personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar en forma cuantitativa que la propuesta económica contara con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **décimo punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía para su análisis y evaluación la propuesta económica presentada por la oferente que se relaciona a continuación:

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., cotiza **01 partida**, con un monto total de **\$319,963,954.25 (Trescientos diecinueve millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**, la cual consta de **02 (Dos hojas)**.

Siguiendo con el desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, la Representante de la Dirección General de Recursos Materiales señaló que el procedimiento de contraoferta tendría verificativo el día **veintiocho de febrero de dos mil veintidós**, a las **17:30 horas** en la Sala de Concursos de la Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M. Toluca, Estado de México.

Acto seguido, en atención al desahogo del **décimo segundo punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se daría a conocer el día **veintiocho de febrero de dos mil veintidós**, a las **17:45 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M. Toluca, Estado de México.

Inmediatamente después, en desahogo del **décimo tercer punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas y de lo cual no se realizó ningún comentario por parte de los asistentes.

Acto continuó la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que en la actuación se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas a las **once horas con quince minutos** del día **veinticinco de febrero de dos mil veintidós**.

4.- ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO

Mediante oficio número **20706005120202L/016/2022**, signado por la C. Erandi Guadalupe Agapito Perdomo, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, fui convocado a la Sesión Extraordinaria número **005/2022**, a celebrarse el día **veintiocho de febrero del año dos mil veintidós** a las **17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos, sita en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento, se resolvió lo siguiente:

Se dictaminó procedente adjudicar los servicios requeridos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022**, referente a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**, mediante dictamen de adjudicación número **005-2022**, el cual esencialmente consigna lo que se refiere a continuación:

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0001-2022	3311012710	SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO	1	\$319,963,954.25	\$319,963,954.25

Derivado de lo anterior, se resolvió que es dable adjudicar un importe total de \$319'963,954.25 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.).

5.- ACTO DE CONTRAOFERTA

Siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se celebró el acto de contraoferta.

En atención al desahogo del **primer punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta del presente procedimiento adquisitivo.

Acto seguido en atención al desahogo del **segundo punto del orden del día** la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, dio cuenta de que no se registró la puntual asistencia de oferente alguno.

En atención al desahogo del **tercer punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recurso Materiales, informo que los precios ofertados se encuentran dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, o bien porque sus propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo.

Como consecuencia de lo anterior, quedaron sin desarrollar el **cuarto y quinto puntos del orden del día**.

Una vez agotado el procedimiento de contraoferta y en cumplimiento al **sexto punto del orden del día**, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales recordó a los asistentes que el fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo se daría a conocer el día **veintiocho de febrero de dos mil veintidós** a las **17:45 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Urawa número 100-B colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca Estado de México.

En desahogo del **séptimo punto del orden del día** la representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas, y de lo cual no se efectuó ningún comentario por parte de los asistentes a dicho acto.

Acto continuo la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de Contraoferta siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos** del día **veintiocho de febrero de dos mil veintidós**.

6.- ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

Siendo las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** del día **veintiocho de febrero de dos mil veintidós**, se celebró el acto de la Comunicación del Fallo, donde no se registró la puntual asistencia de oferente alguno, acto seguido, se dio lectura al Fallo de Adjudicación emitido por la Directora General de Recursos Materiales donde se mencionó que es **DABLE ADJUDICAR** el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022**, relativa a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**, a favor del oferente **ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, mismo que cotizó **01 partida** por un importe total de **\$ 319'963,954.25 (Trescientos diecinueve millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido como a continuación se detalla:

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0001-2022	3311012710	SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO	1	\$319,963,954.25	\$319,963,954.25
TOTAL:						\$319,963,954.25

Acto continuo la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de la Comunicación del Fallo siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** del día **veintiocho de febrero de dos mil veintidós**.

7.- FIRMA DEL CONTRATO

En fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, se celebró la suscripción del contrato número **CS/A/3/2022**, signado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Directora General de Recursos Materiales, la **LIC. CINTHYA CASILLAS CRUZ**, en calidad de **CONTRATANTE**, y la empresa **ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. ALONDRA MALDONADO GUERRERO**, en calidad de **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

OPINIÓN

Como Testigo Social, me permito informar que constaté el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022** relativa a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**, lo que me permite confirmar que se dio cumplimiento a lo establecido en las leyes vigentes por parte de los servidores públicos participantes, quienes en todo momento actuaron con transparencia, imparcialidad y honestidad en todos los actos del proceso de licitación, donde se dio una imagen honesta y clara ante el oferente participante, además de que se vio la búsqueda de las mejores condiciones de calidad del servicio solicitado, cuidando el manejo de los recursos presupuestales del Estado.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Órgano Interno de Control del Área Usuaría, realizar el seguimiento y control de la prestación de los servicios contratados, constatando primeramente que el prestador de servicios inicie sus trabajos con la integración de los grupos especializados de trabajo, para operar los cambios en las líneas de acción y así fortalecer las operaciones y procesos de calidad, vigilando que estos grupos cuenten cuando menos con una capacitación en los programas sociales durante la duración del contrato, verificando también que se cuente con un grupo de mínimo de 10 especialistas que en forma permanente lideren el servicio. También se debe de constatar que el prestador del servicio se vincule con la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social para coordinar los servicios que se presten. Además de asegurarse de que efectivamente, los trabajos sean validados por el área usuaria correspondiente. Es decir, se deberá corroborar que el prestador del servicio cumpla con las disposiciones establecidas en el **ANEXO UNO** de las bases aplicables al presente procedimiento, como por ejemplo presentar mensualmente por escrito, un informe de prestación de servicio por grupo de trabajo y que este informe de prestación de servicio se encuentre validado por el Coordinador administrativo y/o similar.

Así mismo, se exhorta al Gobierno del Estado de México a seguir realizando procedimientos consolidados que permitan garantizar la reducción de tiempos y las mejores condiciones en la adquisición de bienes que benefician a los mexicanos.

En el mismo sentido, se felicita al Gobierno del Estado de México por observar y dar cumplimiento a las medidas sanitarias relativas al **COVID-19** en cada etapa del procedimiento adquisitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial en comento.

CONCLUSIÓN

Como Testigo Social puedo constatar que la Dirección General de Recursos Materiales en todas las etapas y actos que integraron el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2022**, referente a la contratación del servicio de **ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**, dio cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, llevándose a cabo este procedimiento con transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

ATENTAMENTE.- C.P.C. ÁNGEL DURAN PÉREZ.- Testigo Social No. 023-2013-IX.- Rúbrica.